



ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**PROVIDENCIA DE COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA
DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**

Expediente nº 20250038401
Expediente Tramit@ nº 542587

Resultando imprescindible proceder a la contratación del servicio de ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA MISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA PARA CIUDADES INTELIGENTES Y CLIMÁTICAMENTE NEUTRAS 2030, ASÍ COMO LOS RETOS Y LA VISIÓN DE FUTURO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS mediante contrato menor de servicio URGENTE,

Por los siguientes motivos:

La contratación de este servicio tiene como objetivo evaluar y visibilizar los avances logrados en el marco del **Acuerdo Climático de la ciudad de Zaragoza**, y su alineación con las inversiones realizadas a través del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**, se considera necesaria la **contratación de un servicio técnico especializado** que elabore el **Documento de Situación**, como herramienta de planificación, evaluación y comunicación estratégica.

Se considera que el contrato que se propone cumple el requisito de idoneidad tanto de su objeto como del contenido para satisfacer las necesidades expresadas, por incluir todos los elementos y recursos precisos, para una correcta consecución del objeto del contrato y, por tanto, para el cumplimiento de la necesidad pública a satisfacer.

Es un gasto necesario y conveniente, para la participación activa del Ayuntamiento de Zaragoza en un momento crucial en el que se quiere asegurar la **máxima calidad técnica** en el análisis y la coherencia entre la planificación climática municipal y las inversiones estratégicas impulsadas por los fondos europeos.

Es un gasto eficiente en la cuantía estrictamente imprescindible para cubrir las necesidades definidas en la documentación del expediente. La eficiencia económica se asegura, además, al realizar una contratación abierta con criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, que asegura la libre competencia y, por tanto, ajuste a precios y condiciones de libre mercado.

Para el presente ejercicio de 2025 existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender a los compromisos económicos derivados del contrato con cargo a la aplicación 2025 HFE 9291-22706 PRESTACIONES TÉCNICAS FONDOS EUROPEOS, lo que justifica la oportunidad del gasto. Habiéndose contabilizado documento contable RC con RCSicaz: 368884

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:



Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del **CONTRATO**, mediante tramitación **urgente** del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.988,00 €
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA, 21%): 18.135,48 €
- Duración/plazo de ejecución: dieciséis semanas a partir de la notificación de la adjudicación.
- Tramitación: CONTRATO MENOR DE SERVICIO URGENTE.

Segundo.- Que el Departamento de Gestión de Fondos Europeos proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Directora General de la Dirección de Fondos Europeos.

En la I.C. de Zaragoza, en el día de la fecha electrónica.

LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA
DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Fdo.: MARIA PILAR TINTORÉ REDÓN